

¿NECESITO UN PERMISO DE TRABAJO?



Sí, según la ley estatal de California, todos los estudiantes empleados menores de 18 años necesitan un permiso de trabajo.

¿CÓMO OBTENGO UN PERMISO DE TRABAJO?

Solicitar una solicitud de permiso de trabajo en el College & Career Center - La solicitud deberá ser completada por el estudiante, el padre/tutor y el empleador antes de devolverla al College & Career Center para su procesamiento.

[Solicitud de Permiso de Trabajo](#) e [Instrucciones para el Permiso de Trabajo](#)

¿HAY REQUISITOS ESCOLARES PARA MANTENER UN PERMISO DE TRABAJO?

La elegibilidad para un permiso de trabajo es un GPA de 2.0 y una asistencia escolar satisfactoria. Si el GPA de un estudiante cae por debajo de un GPA total no ponderado de 2.0 durante el período de calificación de seis semanas anterior, se requiere que el estudiante se reúna con un administrador y/o consejero escolar. Un permiso de trabajo puede ser revocado a discreción de un administrador, consejero o padre.

¿CADUCAN LOS PERMISOS DE TRABAJO?

Sí. Los permisos de trabajo emitidos durante el año escolar y el verano vencerán cinco días después de la apertura del siguiente año escolar. Un estudiante que regresa puede solicitar un permiso de trabajo renovado si todavía está con el mismo empleador.

¿PUEDO OBTENER UN PERMISO DE TRABAJO DURANTE LAS VACACIONES DE VERANO?

Durante las vacaciones de verano, se puede emitir un permiso de trabajo a través de la Oficina del Distrito Escolar Unificado de Vista ubicada en 1234 Arcadia Avenue en Vista. Llame para hacer una cita: 760-726-2170 ext- 92180

¿QUÉ HORAS PUEDE TRABAJAR UN ESTUDIANTE? Edades de 16 y 17 años: Cuando la escuela está en sesión, 4 horas por día en cualquier día escolar; 8 horas en cualquier día no escolar o en cualquier día anterior a un día no escolar. Edades de 14 y 15 años: Cuando la escuela está en sesión, 3 horas por día en cualquier día escolar; 8 horas en cualquier día no escolar o en cualquier día anterior a un día no escolar.